

D I C T A M E N CHPCPyDI/080/18-21 COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO 2018-2021

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/01276/2019, de fecha 14 de octubre del 2019, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la ampliación líquida de recursos estatales y de beneficiarios, así como movimientos compensados de recursos municipales para llevar a cabo el del Programa "Por Mi Campo Agrego Valor".

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Con fecha 14 catorce de octubre del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/01276/2019 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 15 de los mismos mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la ampliación líquida de recursos estatales y de beneficiarios, así como movimientos compensados de recursos municipales para llevar a cabo el del Programa "Por Mi Campo Agrego Valor".

SEGUNDO. - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 4411, programa E0242.C4A1, F.F. 2610719 3.2.1, CeGe 31111-1007 (Dirección de Proyectos Productivos), por la cantidad de \$306,600.00 (Trescientos seis mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), para llevar a cabo el programa "Por Mi Campo Agrego Valor".
- b) Incremento presupuestal a la partida 830508, programa E0242.C4A1, F.F. 2610719 3.2.1, CeGe 31111-1007 (Dirección de Proyectos Productivos), por la cantidad de \$306,600.00 (Trescientos seis mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la aportación de la Secretaría



de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato para llevar a cabo el programa "Por Mi Campo Agrego Valor".

- c) Creación presupuestal a la partida 4411, programa E0242.C4A1, F.F. 1700919 3.2.1, CeGe 31111-1007 (Dirección de Proyectos Productivos), por la cantidad de \$102,200.00 (Ciento dos mil docientos pesos 00/100 moneda nacional), para llevar a cabo el programa "Por Mi Campo Agrego Valor".
- d) Incremento presupuestal a la partida 830708, programa E0242.C4A1, F.F. 1700919 3.2.1, CeGe 31111-1007 (Dirección de Proyectos Productivos), por la cantidad de \$102,200.00 (Ciento dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la aportación de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato para llevar a cabo el programa "Por Mi Campo Agrego Valor".
- e) Ampliación presupuestal a la partida 4411, programa E0242.C3A1, F.F. 1100119 3.2.1, CeGe 31111-1007 (Dirección de Proyectos Productivos), por la cantidad de \$102,200.00 (Ciento dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), para llevar a cabo el programa "Por Mi Campo Agrego Valor".
- f) Disminución presupuestal a la partida 3391, programa E0227.9999, F.F. 1100119 3.2.1, CeGe 31111-1004 (Dirección General de Desarrollo Social y Humano), por la cantidad de \$102,200.00 (Ciento dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), a fin de compensar la ampliación presupuestal del inciso e) que antecede.

FUNDAMENTO LEGAL

ÚNICO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

DICTAMEN CHPCPyDI/080/18-21





SEGUNDO.- Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

ACUERDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

SEGUNDO.- Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente a la ampliación líquida de recursos estatales y de beneficiarios, así como movimientos compensados de recursos municipales para llevar a cabo el del Programa "Por Mi Campo Agrego Valor", quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	-	306,600.00	-	-	-	306,600.00
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	-	102,200.00	-	-	-	102,200.00
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	2,900.00	-	102,200.00	-	-	105,100.00
31111-1004	Dirección General de Desarrollo Social y Humano	155,000.00	-	-	102,200.00	-	52,800.00
	Total Presupuesto Egresos Modificado	157,900.00	408,800.00	102,200.00	102,200.00	-	566,700.00
830508	En materia de Desarrollo Social	-	-	-	-	306,600.00	306,600.00
830708	En materia de Desarrollo Social	-	-	-	-	102,200.00	102,200.00
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	-	-	-	-	408,800.00	408,800.00
	Total de Movimientos de las Transferencias		408,800.00	102,200.00	102,200.00	408,800.00	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/01276/2019 y anexos que forman parte del presente dictamen.

TERCERO.- Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.



Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

Lic. José Luis Vega Godínez, Presidente.

Lic. María Esther Garza Moreno, Vocal.

Lic. Virginia Hernández Marín, Vocal.

C.P. María Elena Castro Cerrillo, Vocal.